

El Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Fomento Económico y la Unidad Estatal de Protección Civil en coordinación con las Unidades Municipales de Protección Civil

CONVOCAN

A LAS EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL ESTADO, interesadas en integrarse conforme a los artículos 11, 46, 47, 48, 53, 55, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, en lo que se denomina "Comité Local de Ayuda Mutua (CLAM)", con el objeto de establecer mecanismos de comunicación, coordinación y apoyo que fomenten la colaboración mutua entre sus integrantes, favoreciendo las acciones en materia de protección civil en sus centros de trabajo, mediante la Gestión Integral de Riesgos y de conformidad con las atribuciones que otorga la normatividad en materia y afines.

ALCANCES

- Fomentar la cultura de la prevención en las empresas, con una adecuada gestión integral de riesgo dentro de sus procesos.
- Promover la elaboración, implementación, actualización y puesta en operación de los Programas Internos y/o Específicos de Protección Civil, de acuerdo a los requerimientos normativos.
- Promover el entrenamiento teórico y práctico de las brigadas que conforman la Unidad Interna de Protección Civil, mediante simulacros o prácticas entre las empresas integradas.
- Apoyo mutuo entre los representantes de las empresas integradas, así como, la ayuda en situaciones de emergencia.
- Fomentar la relación de colaboración entre los integrantes del CLAM, autoridades y la sociedad.

BASES

I.- Podrán participar todas aquellas empresas interesadas en implementar acciones de protección civil en sus centros de trabajo, que permitan realizar una adecuada gestión de sus riesgos, fomentando la capacitación del personal, compartiendo el compromiso de garantizar un ambiente seguro de trabajo, protegiendo al medio ambiente y la comunidad, en un marco de responsabilidad social.

II.- Los interesados deben adherirse mediante un convenio privado, voluntario, condicionado, recíproco y sin fines de lucro, suscrito entre las autoridades gubernamentales y las empresas interesadas de un mismo sector geográfico, 1era: Colima, Comala, Coquimatlán, Cuahtémoc y Villa de Álvarez; 2da: Armería, Ixtlahuacán y Tecomán; 3er: Manzanillo y Minatitlán. Los cuales deberán cumplir con los requerimientos y criterios de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima que establece la UEPC, mismos que se listan para pronta referencia:

#	Requisitos - Registro	Criterios
1	La solicitud de Adhesión que acompañe al expediente.	Descargar y requisitar formato único, de la página web http://www.proteccioncivil.col.gob.mx/
2	Documento que acredite la personalidad del representante legal.	Presentar copia de alguno de los siguientes documentos (legible, vigente y por ambas caras): <ul style="list-style-type: none"> ○ Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional electoral (INE). En caso de ser extranjero presentar su equivalente. ○ Pasaporte. ○ Cedula Profesional.
3	Documento que designe al representante legal, con la capacidad de ejercer sus funciones y/o cargo.	Presentar copia de alguno de los siguientes documentos (legible, vigente y completo): <ul style="list-style-type: none"> ○ Acta Constitutiva /Poder Notarial en la cual se designe su facultad. ○ Nombramiento. ○ Contrato Individual de Trabajo.
4	Domicilio constituido autorizado para cualquier actuación legal conveniente.	Presentar oficio libre declarando el domicilio de las oficinas pertenecientes a la empresa/Institución a la cual representa (preferentemente en hoja membretada), bajo protesta de decir verdad, al cual deberá anexar copia del comprobante de domicilio, con una antelación no mayor a 2 meses, siendo alguno de los siguientes o el equivalente legal expdido en la zona residente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recibo de Agua (CIAPACOV, CAPDAM, COMAPAT). ○ Recibo de Luz (CFE). ○ Recibo Telefónico (TELMEX). ○ Predial.
5	Contacto	Telefonos Fijo (Oficina) y Celular, Correo electrónico (este podrá incluirse en el oficio de solicitud de adhesión y/o el requisito número 4.
6	Designación mediante oficio de la persona(s) que fungirá(n) como enlace(s) en las actuaciones del CLAM.	En caso de que el representante legal o responsable no pueda asistir con regularidad a las sesiones del CLAM, se designará mediante oficio un enlace con poder de decisión en cualquier situación. Se remitirán en dicho oficio los datos de la persona(s) designada(s) siendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre completo ○ Cargo dentro de su empresa/institución ○ Correo electrónico ○ Teléfonos de contacto directos (oficina y celular) *Anexar documento comprobatorio (nombramiento y/o poder simple).
7	Disposición	Participación presencial del representante legal o responsable de la empresa/institución para la firma del Convenio (este último con documento que ampare las facultades de actuación).

Nota: Es preciso manifestar que la invitación a la integración del CLAM, NO pretende inferir con los servicios de seguridad internos con que cada empresa cuenta, ni desplazar los servicios públicos y de las diferentes dependencias dedicadas a la atención de emergencias en los tres órdenes de gobierno, por lo contrario, el esfuerzo combinado nos hará más eficientes en el control y mitigación de las emergencias.

III.- Toda documentación será dirigida al Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil, y deberá entregarse en físico en la Unidad Estatal de Protección Civil, ubicada en Roberto Esperón #1170, col. De los Trabajadores, C.P. 28067, Colima, Col., con horario de 09:00 a 15:00.

IV.- La Unidad Estatal de Protección Civil, verificará que las solicitudes de los interesados, contengan los anexos establecidos en la base II de la presente Convocatoria.

V.- Una vez recibida, analizada y cotejada la información solicitada por las áreas correspondientes, la UEPC notificará mediante formato único (vía correo electrónico o presencial) las observaciones que se desprendan. Si existiera irregularidad en ellos, no se procederá con el proceso de adhesión.

VI.- Una vez subsanada cualquier irregularidad (cumplidos los requisitos y los respectivos criterios) la UEPC a través del Director General, emitirá la autorización para su adhesión al CLAM.

VII.- La UEPC mediante el CLAM, se reserva el derecho de autorizar, revocar, o revalidar la adhesión de cualquier integrante por hacer uso indebido de sus facultades, manejo sin discreción de la información tratada dentro del comité, o cometa violaciones a la normatividad.

VIII.- No se solicitará dinero o cualquier tipo de gratificación para la realización del trámite.

IX.- Sólo serán consideradas las solicitudes que cumplan los requisitos plasmados en las bases de la presente Convocatoria, a partir de la fecha de publicación de la misma el 11 de septiembre de 2019 y hasta el 11 de octubre del 2019.

**PARA MÁS INFORMACIÓN:
(312) 3130311**





Colocar el
Logotipo Oficial
del Grupo
Voluntario

Solicitud de Adhesión CLAM

Ing. Ricardo Irad Ursúa Moctezuma
Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil
Presente.

Por medio de la presente y como representante legal de la (Empresa/Institución) denominada: (Nombre de la Empresa/Institución), manifiesto la voluntad de adherirnos como miembro activo del Comité Local de Ayuda Mutua en (Especificar Municipio), de conformidad con lo establecido en el requisito marcado con el número 1, base II de la Convocatoria emitida por la Unidad Estatal de Protección Civil, y aunado a lo contenido en el artículo 115 de la Ley de Protección Civil, vigente para el Estado de Colima.

En espera del trámite a la presente solicitud, no omito hacer de su conocimiento los datos del suscrito con la finalidad de recibir notificaciones al respecto:

Datos Personales	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Colima, Col., a ___ de _____ de 20__.

El Representante Legal

C. xxxxx xxxxxx xxxxxx

c.c.p. Archivo.